



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Marzo de 1915.

Faltan los telegramas del extranjero, por lo cual no puede fijarse la distribución de la presión atmosférica del Occidente europeo con exactitud.

Las menores presiones residen al Oeste de la Península ibérica, cerca de Galicia y las costas portuguesas.

Llueve sobre el Centro y Mediodía de España, con vientos flojos ó moderados de la región del Este.

En el Estrecho de Gibraltar aún sopla el Levante, pero no es tan fuerte como durante los días pasados.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Burgos y Soría.

Las presiones altas deben de residir hacia el Centro de España.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Caragena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo empeore en el Cantábrico y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Marzo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 4 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa. 6/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	705.40	6.7	90	E.....	1=Ventolina...	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,8
4	705.00	6.0	94	E.....	1=Idem.....	0,1	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 5,5
8	705.55	6.4	89	E.....	3=Flojo.....	0,7	Llueve.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,8
12	705.03	11.4	57	E.....	4=Moderado...	0,2	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 4,1
16	703.88	10.9	59	SE.....	4=Idem.....	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 475
20	703.73	7.8	72	ESE.....	2=Muy flojo...	»	Despejado.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife.

En sesión de comparecencia de señores opositores celebrada hoy, han sido admitidos á la práctica de los ejercicios los señores siguientes:

D.<sup>a</sup> Concepción García López Silva.  
Fermína Brocara Torrents.

D. León Sanz Lodre.

Justo Ulizarna Durán.

Eladio Iglesias Ramírez.

Alejandro Neuroní Cotinelli, y

D.<sup>a</sup> Laura Alvarez Ballesteros.

Habiendo sido excluidos por no asistir al acto los señores siguientes:

D. José Ballester Oliver.

Luis Angulo Lluís.

Francisco Matanza García.

Benjamín Gómez Garrido.

Vicente Meseguer Benedito.

Luis Calvo Sánchez.

Ángel Ortiz Aragonés, y

Vicente Calvet Busó.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.  
P—1101

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor manerario de Harmonía, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir á la Sala de Profesores del Instituto del Cardenal Cisneros el día 8 de Abril próximo, á las tres y media de la tarde, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

Sólo serán admitidos los aspirantes que actuaron en la convocatoria anterior,

cuyos ejercicios practicados se anularon por Real orden de 20 de Mayo de 1914.

Madrid, 16 de Marzo de 1915.—El Presidente del Tribunal, José J. Herreros.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiéndose padecido un error de copia al insertar en la GACETA del día 3 del actual la siguiente subasta, se publica nuevamente debidamente rectificada.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, en Cabeza del Buey y Puebla de Alcocer (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Badajoz, Cabeza del Buey y Puebla de Alcocer, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Badajoz, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ...,

según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—212 (rectificada).

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil y con dos expediciones rodandas cada día, entre la oficina del Ramo, de Mora de Rubielos y su estación férrea (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Teruel y Mora de Rubielos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 16 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 21 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales,

con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—264

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Dirección General de Primera enseñanza.

#### CONSTRUCCIONES CIVILES

En cumplimiento del Real decreto de 19 de Febrero próximo pasado, inserto en la GACETA del 20, y de conformidad con lo acordado por Real orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie á concurso el arrendamiento de un edificio en esta Corte, con destino á Escuela Normal de Maestras, con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Se anuncia á concurso, por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la GACETA, el arrendamiento de local en esta Corte, bajo el precio de 30.000 pesetas anuales, con destino á Escuela Normal de Maestras.

2.ª El contrato se hará por diez años, á partir de 1.º de Octubre próximo, y el abono de alquileres se efectuará por trimestres vencidos, con cargo á la consignación indicada que figura para dicho servicio en el capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 1.º del epígrafe «Alquileres», del vigente presupuesto de este Ministerio.

3.ª El edificio que se ofrezca habrá de ser independiente, y se destinará todo él exclusivamente á las clases y demás dependencias anexas á la enseñanza, con exclusión de todo otro servicio, para la conveniente y decorosa instalación de las aulas necesarias y acomodamiento de los locales complementarios, en la forma que sigue:

Despachos de Dirección, Secretaría y Regencia de la Escuela práctica, Sala de Profesoras, Archivo, Salón de actos, seis Aulas para clases orales y cinco para las de Geografía, Labores, Dibujo, Música y Ciencias; un Laboratorio y un Gabinete para el material y colecciones físico naturales; lavabos, roperos, comedor, cocina, inodoros y cuarto de aseo para el personal subalterno.

Con destino á la Escuela práctica habrá seis clases para la graduada, ropero, un comedor, lavabos y cocina.

Un salón ó patio cubierto se destinará á recreo para las horas no lectivas.

Los inodoros se distribuirán estableciendo uno para cada 20 alumnas, calculando el número de éstas en 400.

La amplitud de las clases se fijará teniendo en cuenta que cada una ha de contener unas 60 alumnas.

La Portería de entrada se acomodará en la forma conveniente para la debida vigilancia del Establecimiento.

4.ª Los bajos destinados á tiendas, si los tuviere el edificio que se ofrezca, se entenderá, de conformidad con la cláusula anterior, que habrán de incorporarse al conjunto del local arrendado para procurar el aislamiento de la Escuela y evitar el establecimiento de industrias cuyo ruido perturbe los trabajos docentes ó que no sean convenientes por otras causas.

5.ª Serán de cuenta del propietario las obras que el edificio reclame por su mal estado de conservación en lo que afecta á pavimentos, empapelados, carpintería, pintura, cristalería y herrajes y recorrido general de las cubiertas y fachadas.

6.ª Correrán de igual manera á cargo del dueño de la finca los gastos que ocasionen los trabajos para las acometidas de agua en cantidad suficiente para todos los servicios, gas y electricidad, desagües y saneamiento.

7.ª Entregada que sea la finca, el Estado se encargará de cuantas obras de reparación reclame el edificio, excepción hecha de las que puedan originarse por causa de ruina debida á hundimientos, desnivel en las fábricas ó desviación en los cimientos por accidentes imprevistos.

8.ª El Estado podrá efectuar las obras que convengan para adaptación del local á los servicios de la enseñanza ya enumerados, siempre que no afecten á la seguridad de la finca, alteren en el exterior el orden estético de sus fachadas afeándolas, ó perjudiquen en el interior el acceso al edificio modificando las escaleras de comunicación de unos pisos con otros.

9.ª El inmueble que se ofrezca habrá de estar dentro de la población lo más cerca posible del centro, pero alejado de las grandes vías. Hospitales, Cuarteles, Mercados ó puntos de excesivo tránsito, y en condiciones de luz y de ventilación que respondan á todas las exigencias de la higiene.

10. El edificio que se acepte será reconocido previamente por el Arquitecto-Director de las obras de la Escuela Normal de Maestras, dependiente de este Ministerio, para que informe por escrito acerca de las condiciones de seguridad y de las demás que procedan en relación con la cláusula anterior y con su posible adaptación á los servicios indicados en la condición 3.ª

11. Al cesar el tiempo de arrendamiento, el Estado habrá de entregar el edificio corriente de puertas y ventanas, herrajes y cristales, haciendo por su cuenta aquellas obras que exijan la reparación de desperfectos ó deterioros importantes causados en la finca, pero no los que se deriven del uso natural ó de la acción del tiempo, y entendiéndose siempre libre de la obligación de reponer los locales á la distribución que tenían antes de ser arrendados para Escuela.

12. Las instancias se presentarán en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo señalado, dirigidas al señor Ministro en el papel correspondiente y suscritas por el propietario ó por administrador ó apoderado legalmente autorizado.

Se acompañarán con la solicitud una sucinta Memoria de la capacidad y condiciones de la finca y un plano por plantas de todo el edificio con el debido detalle para el mejor conocimiento del número de habitaciones y amplitud de éstas, patios y escaleras.

13. Al expirar el plazo del contrato continuará rigiendo por la tática en las mismas condiciones. Para darlo por terminado será requisito indispensable que una de las partes lo notifique á la otra por escrito con un año por lo menos de anticipación.

14. Los gastos de escritura, impuesto de Derechos reales y los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del propietario, y de igual manera los de dos copias de dicho documento notarial, que han de remitirse á este Ministerio, una para unirla al expediente y

la otra para que surta los efectos debidos en la Ordenación de Pagos.

Del mismo modo habrá de satisfacer todos los impuestos legales que al inmueble correspondan y los relativos á la inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario Oficial de Avisos, de Madrid.

15. En el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas llenase las debidas condiciones y que todas fuesen desestimadas, se anunciará nuevo concurso con sujeción á las mismas bases.

16. No se considerará admisible reclamación alguna sobre abono de gastos efectuados para acudir al concurso.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, Bullón. S—

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 645 al 660 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 122.199,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1856, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

misimo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 137 al 165 de la carretera de Cuenca á Albacete, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 237.798,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 á 13, 18 á 25, 29 á 31, 37, 40, 41, 52, 60 á 62, de la carretera de Orense á Portugal, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 211.400,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 159 al 171 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 132.515,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y

además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Casas-Ibáñez á Requena, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 101.263,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que es el pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18 y 26 al 28, de la carretera de Reus á Montblanch, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 149.659,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 600 al 602 de la carretera Madrid á Cádiz, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 79.403,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallán-



dose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 800 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 al 72

de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 223.928,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 42 de la carretera de Frechilla á Tordesillas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 49.934,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese a igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del interesado.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 21, de la carretera de Tarragona á Barcelona (trozo primero), provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 226.410,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-

tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 65 al 78 de la carretera de Alcaudete á Granada, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 214.900,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Las Palmas á San Bartolomé, provincia de Canarias (Las Palmas), cuyo presupuesto de contrata es de 206.032,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Las Palmas).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.060 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 238 al 249 de la carretera de Alcoicia del Pinar á Tarragona, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 208.910,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.090 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duran-

te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35 al 51 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 22.737,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.530 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana; durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 172 al 181 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 134.041,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para



garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 625 al 644 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 202.554,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la pro-

vincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 2.630 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 646 al 666 de la carretera de Orense á Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 96.855,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 570 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 39 de la carretera de Tarragona á Barcelona (trozo segundo), provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 187.637,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Go-

biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.880 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 al 69 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Toledo cuyo presupuesto de contrata es de 214.175,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 193 al 200 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 235.466,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 2.360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 192 al 210 de la carretera de Ocaña á Alicante, pro

vincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 245.597,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.460 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ción General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 512 á 523, 528 y 535 á 537 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Orense cuyo presupuesto de contrata es de 240.877,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 214 al 237 de la carretera de Aicolea del Pinar á Tarragona, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 189.845,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por

la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 185 al 192 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 206.449,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.070 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 24 de la carretera de Las Palmas á Agaete, provincia de Canarias (Las Palmas), cuyo presupuesto de contrata es de 305.322,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Las Palmas).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 3.060 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Pontevedra á Cangas y ramba en Estreba, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 160.174,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.610 pesetas.



En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

### Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Ramón Durbán Orozco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que autorizada esta Alcaldía-Presidencia por el Excmo. Ayuntamiento para anunciar la subasta pública del arbitrio impuesto sobre los inquilinatos de esta capital durante el presente año, he acordado publicar por medio del presente edicto, que el acto de apertura de los pliegos de proposición que se presenten para optar al arrendamiento de dicho servicio, se realizará el día 23 de Abril próximo, á las doce horas, debiendo presentarse las proposiciones en la forma que indica la base 11 del pliego.

Las condiciones de la subasta y del contrato se contienen en el pliego de bases que, con la Ordenanza para la imposición del arbitrio, se copia á continuación.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y sitios de costumbre, para conocimiento general.

Dado en Almería á 10 de Marzo de 1915.—Ramón Durbán.—Por acuerdo de S. E., David Estevan.

*Ordenanza para la administración y cobranza del arbitrio sobre inquilinatos, que arrienda el Ayuntamiento de Almería.*

1.<sup>a</sup>

En virtud de la facultad concedida por la Ley sobre la supresión del impuesto de Consumos, se establece un arbitrio sobre inquilinato de los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines no anejos del disfrute particular de los inquilinos.

2.<sup>a</sup>

Este arbitrio tendrá por base el alquiler de las fincas arrendadas y la renta íntegra de las habitaciones, y que estuviesen ocupadas por sus propietarios ó

cualquiera otra persona que no pague alquiler.

3.<sup>a</sup>

A las personas que por razón de su cargo, empleo ó ministerio de carácter público, disfrutasen habitación en edificio destinado á oficina pública, se les estimará como inquilinato la décima parte de los sueldos, gastos de representación, gratificaciones y emolumentos de todas clases que disfrutasen por razón de su cargo, oficio ó ministerio.

4.<sup>a</sup>

El gravamen recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la habitación, aunque existiera un contrato de inquilinato á nombre de tercera persona; pero en este caso el que apareciera como arrendatario será también responsable del arbitrio.

5.<sup>a</sup>

Para la clasificación en la tarifa se acumularán todos los alquileres imputables á un mismo contribuyente en el término municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.<sup>a</sup>

6.<sup>a</sup>

Los propietarios están obligados á declarar al Ayuntamiento los nombres de los inquilinos que ocupen inmuebles y el importe de los contratos de inquilinato, y á permitir la estimación del valor en renta de las fincas por los funcionarios que aquél designe.

7.<sup>a</sup>

El Ayuntamiento tendrá el derecho de reclamar á los propietarios y á los inquilinos la exhibición del contrato de inquilinato ó certificado fehaciente de él, para graduar el arbitrio por el precio realmente concertado, cualquiera que sea el consignado en las declaraciones, sin perjuicio de la responsabilidad á que haya lugar en caso de falsedad.

8.<sup>a</sup>

Además de las excepciones en el pago de este arbitrio, derivadas de la ley de 12 de Junio de 1911 y Reglamento para su ejecución, de 29 del propio mes y año, quedarán exceptuados los inquilinatos que satisfagan alquiler anual hasta 360 pesetas inclusive.

9.<sup>a</sup>

Las personas comprendidas en los apartados A, B y C del artículo 83 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 12 de Junio, gozarán de la excepción del arbitrio en los límites y condiciones prescritas en la referida disposición.

10.

Cuando un mismo local se destine simultáneamente á viviendas y á otros usos que lleven aparejada excepción por la Ley, se computará provisionalmente para la formación de la matrícula como valor en renta de las habitaciones ó dependencias destinadas á vivienda, el 50 por 100 de los alquileres de local, siendo revisado dicho tipo por ambas partes para fijar el que corresponda con arreglo al valor en renta de las habitaciones ó dependencias destinadas á vivienda.

11.

La matrícula del arbitrio se formará en el primer mes del ejercicio, y después de expuestas al público y resueltas sus reclamaciones, se redactarán las listas cobratorias y recibos para dar comienzo á la recaudación en el segundo mes. La matrícula se formalizará sobre la cifra consignada en los contratos, pudiendo el

Ayuntamiento comprobar éste con el amillaramiento de la Hacienda, entendiéndose que, cuando la renta declarada exceda á la del contrato, girará la cuota del arbitrio sobre aquélla, y todos los documentos complementarios ó aclaratorios,

12.

El padrón de viviendas se formará mediante declaraciones suscritas por los dueños ó administradores de las fincas durante el primer mes del año; estas declaraciones se repartirán por los dependientes de la Autoridad ó personas encargadas por el Ayuntamiento, y contendrán precisas y claramente determinadas las siguientes circunstancias:

Primera. Nombre del dueño ó dueños de la casa.

Segunda. Número de viviendas que contiene;

Tercera. Precio del arrendamiento por años;

Cuarta. Fecha del contrato de arriendo;

Quinta. Nombre y apellido del inquilino ó inquilinos.

Recogidas las hojas á que se refiere la base anterior, se procederá por la Secretaría del Ayuntamiento á la formación de la correspondiente relación ordenada por distritos y dentro de cada uno por calles, conforme á las Ordenanzas municipales, cuidando de que la numeración sea correlativa, y no haya números en blanco.

13.

La cobranza se verificará por medio de recibos ó tikes que representen el valor del impuesto y el mes á que correspondan, los cuales tikes ó recibos llevarán el sello de la Alcaldía.

En los expresados tikes constará el nombre de la calle, número de la casa y cantidad satisfecha, todo lo cual firmará el Recaudador municipal que haga efectivo el recibo ó tike.

Estos tikes ó recibos serán talonarios, y las matrices de estos talones constarán en el Negociado correspondiente de Contaduría.

Para mayor facilidad en la cobranza, los libros talonarios revestirán la forma siguiente:

La matriz llevará nombre de la calle, número de la casa, nombre del dueño de la finca y cantidad con que figure en el padrón municipal como alquiler anual, y será firmada por el señor Alcalde y sellada con el de la Alcaldía: unidos á este recibo habrá 12 tikes, trepados convenientemente, en la forma que ordinariamente tienen los cupones de la Deuda pública; en cada uno de los tikes constará el nombre de la calle y el número de la casa, la dozava parte de la cantidad del recibo de su razón y el número de éste y el mes á que corresponda el pago.

14.

Mensualmente se hará cargo el Recaudador de la cantidad que represente los recibos en su totalidad dentro de los ocho días primeros de cada mes, y será obligación del Recaudador procurar el cobro dentro de los ocho días siguientes, y si transcurrido dicho plazo no se hubieran hecho efectivos, formará relación de deudores, la cual se pondrá diligenciada á disposición del señor Alcalde, para proceder con arreglo á la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

15.

Los Recaudadores ingresarán el importe de lo recaudado, precisamente, el octavo día marcado en el párrafo anterior.

Es decir, que transcurridos los ocho días marcados para presentar la relación de deudores, habrá sido necesario practicar por la Contaduría la liquidación previa del cargo que le hubiere hecho, y el ingreso del importe de los recibos ó tickets que no presenten los Recaudadores, sin cuyo requisito no les podrá ser entregados para su cobro el papel pendiente de pago.

16.

Serán reputados como defraudadores incurriendo en el pago de la cuota y dos tantos de recargo, los que tengan consignado en los contratos renta inferior á la que demostradamente se satisfaga. Dicha penalidad se entenderá aplicable, siempre que no exceda de 125 pesetas, sin perjuicio del reintegro de la cuota defraudada y del pago del interés legal por la demora.

17.

Los inquilinos deberán dar cuenta á la Administración municipal de los cambios de domicilio. Las omisiones sobre esto respecto llevarán consigo la imposición de una multa de 50 pesetas.

En igual multa incurrirán los propietarios que no den cuenta del hecho de desalquilarse la habitación, como igualmente en su caso de haber alquilado la misma.

18.

Las cuotas anuales del impuesto serán las siguientes:

Alquileres desde 30,01 pesetas á 50, el 3 por 100.

Alquileres desde 50,01 pesetas á 60, el 5 por 100.

Alquileres desde 60,01 pesetas á 80, el 6 por 100.

Alquileres desde 80,01 pesetas á 100, el 8 por 100.

Alquileres desde 100,01 pesetas á 150, el 10 por 100.

Alquileres desde 150,01 pesetas á 200, el 12 por 100.

Alquileres desde 200,01 pesetas en adelante, el 15 por 100.

Las Compañías mercantiles de todas clases que tengan en Almería su domicilio social ó Agencias que no estén sujetas á recargo municipal de la Contribución industrial, satisfarán, sin perjuicio de revisión por ambas partes el 8,32 por 100.

*Proyecto de pliego de condiciones para el contrato de arrendamiento del arbitrio impuesto sobre inquilinatos en esta capital durante el año de 1915.*

**BASES DEL CONTRATO**

1.<sup>a</sup>

*Objeto del contrato.*

El Ayuntamiento de Almería arrienda, por medio de subasta pública, la cobranza y administración de los arbitrios impuestos sobre inquilinato de los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines no anejos del disfrute particular de los inquilinos.

2.<sup>a</sup>

*Duración del contrato.*

La vigencia del contrato comprende todo el año de 1915, pues si bien el arrendatario no tomará posesión hasta el día siguiente al en que se constituya la fianza definitiva, la recaudación comprenderá los doce meses del año.

3.<sup>a</sup>

*Criterio deomodación.*

Para armonizar la cláusula precedente con la duración del año y la forma de re-

caudación del impuesto y del ingreso del canon en la Caja Municipal, se establece:

1.<sup>o</sup> Que durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, el arrendatario cobrará las cuotas correspondientes á dichos meses y á los de Enero, Febrero, Marzo y Abril, respectivamente, y en los demás meses las que correspondan á los mismos;

2.<sup>o</sup> Que dicho canon se ingresará por dozavas partes dentro de los cinco primeros días de cada mes, con excepción de las correspondientes á Enero, Febrero y Marzo, que deberán ingresarse, respectivamente, con las de Abril, Mayo y Junio, y en los mismos plazos de éstas.

4.<sup>a</sup>

*Subrogación de derechos.*

Por virtud del contrato de arrendamiento, el arrendatario hace suyos todos los derechos que la anterior ordenanza confiere á la Corporación Municipal y á la Alcaldía-Presidencia para la administración y cobranza del arbitrio arrendado, entendiéndose, en cuanto á las bases 14 y 15, que la forma de recaudación podrá modificarse por el arrendatario en la forma que estime más procedente, reservándose exclusivamente al señor Alcalde las facultades que expresamente le concede la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y declarándose obligatoria para el arrendatario la forma de cobranza que se establece en la base 13.

5.<sup>a</sup>

*Juicios administrativos.*

Las reclamaciones de contribuyentes contra el arrendatario, cualquiera que sea su objeto, se resolverán por un procedimiento sumario que se iniciará con el escrito de reclamación, al que seguirán informes del arrendatario y de la Comisión de Hacienda, dictando después su fallo el Ayuntamiento. Si las reclamaciones se presentaren en el período de apremio no podrán tramitarse sin que el reclamante consigne la cantidad importe de la cuota reclamada y de las costas del procedimiento á las resultas del fallo.

6.<sup>a</sup>

*Pago de los gastos.*

Todos los de la subasta y del contrato serán de cuenta del arrendatario, incluso los que ocasionen la confección del padrón.

7.<sup>a</sup>

*Formalización del contrato.*

Adjudicado definitivamente el remate al mejor postor, deberá constituir, en el término de los tres días siguientes al de la notificación del acuerdo, el depósito definitivo para garantía de su contrato. El depósito se constituirá en la Caja municipal, y consistirá en una cantidad equivalente al 10 por 100 del remate. Al constituirse el depósito definitivo se devolverá el provisional al arrendatario. Si no se constituyera aquél en el plazo fijado, se ingresará el provisional en las Areas municipales.

8.<sup>a</sup>

*Carácter del contrato.*

El contrato se entiende celebrado á riesgo y ventura para el rematante, el cual no tendrá derecho á indemnización alguna, ni á rebaja en la cantidad por que lo sea adjudicado el arbitrio.

9.<sup>a</sup>

*Cláusula penal.*

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego por parte del arrendatario, producirá la res-

cisión del contrato con pérdida de la fianza y demás responsabilidades que procedan.

10.

*Disposiciones generales.*

Para todo lo no provisto en este pliego se estará á lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

11.

*Reglas de la subasta.*

A) La subasta se verificará en el día y hora que oportunamente se designe en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde ó del Concejal en quien delegue, con asistencia también de otro Concejal designado por la Corporación municipal y un Notario;

B) El tipo de subasta es el de 60.000 pesetas;

C) Para tomar parte en la subasta se entregará al Secretario de este Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana, las correspondientes proposiciones en sobre cerrado, á satisfacción del presentador, el cual podrá lastrar, precitar ó adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho y en todos y en cada uno de los sobres en que encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al arriendo en subasta del arbitrio impuesto sobre los inquilinatos de los edificios destinados á viviendas, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines no anejos del disfrute particular de los inquilinos, durante el año 1915»;

D) El plazo en que podrán presentarse los expresados pliegos de proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de esta subasta en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la licitación;

E) Los pliegos de proposiciones serán extendidos en papel de peseta y deberá acompañarse al tiempo de presentarlos la cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal el depósito del 5 por 100 de la cantidad por que sale á subasta este arbitrio, ó sea 3.000 pesetas, así como una póliza de dos pesetas para reintegro del oportuno recibo certificado;

F) Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional;

G) A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente declarado bastante á costa del licitador por el Letrado Secretario de la Corporación municipal D. David Estevan Gómez;

H) Los edictos se publicarán con treinta días de anticipación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además en los sitios de costumbre;

I) El acto de la subasta se realizará según la regla 6.<sup>a</sup> á la 10 del artículo 18 de la Instrucción citada.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del edicto y pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio impuesto sobre inquilinato de los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines no anejos del disfrute particular

de los inquilinos, durante el año de 1915, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de expresado arbitrio, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S-262

**Jefatura Administrativa de Cáceres.**

El Mayor del Cuerpo de Intendencia Militar, Jefe administrativo de esta Plaza.

Dobiendo celebrarse una segunda subasta local en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente de Ejército y de esta Región en 11 del actual, para el suministro por un año de pan y pienso á fuerzas y ganado del Ejército y Guardia Civil, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 30 del mes corriente, á las once y media de la mañana, en esta Plaza y Jefatura Administrativa, situada en el Gobierno Militar, y que los pliegos de condiciones están de manifiesto todos los días de labor, desde las nueve á las trece en la mencionada oficina.

El precio límite que regirá será el de 33 céntimos de peseta la ración de pan, una peseta 30 céntimos la de cebada y tres pesetas 33 céntimos el quintal métrico de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 1.780 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento vigente de contratación administrativa en el ramo de guerra, y leyes de Contabilidad y de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Cáceres, 13 de Marzo de 1915.—El Presidente del Tribunal, Antonio Alvarez.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ..., para el suministro durante un año de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, á su más exacto cumplimiento, al precio de ... pesetas ración de pan, ... pesetas ración de cebada, ... pesetas quintal métrico de paja (en letra), acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que lo corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

(Firma y rúbrica del proponente.)  
S-63

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Baza.**

*Contribución rústica y urbana.—Año 1914.*

D. Manuel Sorroche Salas, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Fernando Arias de Sahavedra Terán, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Fernando Arias de Sahavedra Terán, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor requiriéndole, además, para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

La fracción, finca número 1.º, sexta parte proindiviso del cercado denominado de la Montaña, sito en el pago de La Almazala, término de Baza.

La totalidad de la finca ó cercado tiene de cabida 15 fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes á dos hectáreas 52 áreas y 45 centiáreas, tierra de riego; dentro de su perímetro existen una casa-habitación, sin número, con dos cueros de alzada; linda toda la finca: por Levante, huerto de D.ª Rosa Vita y camino bajo de Los Molinos; Poniente, camino alto de Los Molinos; Norte, cercado llamado de San Jerónimo, y Sur, don José María Ruiz de Mendoza.

Baza, 4 de Febrero de 1915.—El Recaudador, Manuel Sorroche Salas.

P-856

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de El Bollo.**

D. Manuel Sobrino Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Bollo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio y Rogelio Fernández Ulloa, hermanos del mozo Salvador Fernández Ulloa, vecinos que fueron del Seijo, en este Ayuntamiento, de cuya localidad se ausentaron hace más de diez años, y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante mi Autoridad los del punto donde se hallen ó ante el Cónsul español, si residiesen en el extranjero, en el plazo de treinta días, para que depongan en expediente de su citado hermano en el Reemplazo del Ejército del año actual.

Y de no hacerlo así se acordará á lo que haya lugar.

El Bollo, 9 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel Sobrino. M-1091

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Unión Comercial (S. A.)**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo

40 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Los Madrazo, 22.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1914.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Secretario, Otto Jenequel. X-553

**Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.**

*Balance en 31 de Diciembre de 1914.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja de Madrid .....	322,75
Banqueros en Madrid .....	1.000,00
Dirección del Ferrocarril .....	505.044,70
Almacén general .....	902.077,83
Muebles y enseres en Madrid .....	1.625,00
Obligaciones de segunda hipoteca en Cartera: 276 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas .....	135.000,00
Acciones en depósito: 1.100 Acciones, á 500 pesetas, en garantía de la gestión de los señores Administradores .....	550.000,00
Ferrocarril de Zafra á Huelva .....	95.586.906,37
	<hr/>
	97.681.906,67
<b>PASIVO</b>	
Banqueros en Londres .....	583.456,46
Intereses de Obligaciones de primera hipoteca: Por 1908 á 1913, no pagados .....	27.452,81
Diversos acreedores (Incluso Contribuciones) .....	200.885,35
Intereses y amortización de Obligaciones: Cantidad que corresponde por el año .....	112.557,99
Renovación de la vía .....	125.000,00
Cambios: Para atender á la situación de fondos en Londres .....	47.114,03
Administradores: Por Acciones en depósito .....	550.000,00
Capital: 56.000 Acciones de 500 pesetas .....	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca: 92.818 Obligaciones de primera hipoteca, á 500 pesetas .....	46.409.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca: 42.523 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas .....	21.261.500,00
Obligaciones en Cartera: 276 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas .....	135.000,00
	<hr/>
	97.681.906,67

Las Obligaciones de primera hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.º de Julio de 1881 y las 56.000 restantes desde 1.º de Julio de 1887 con igual derecho y prelación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron á 250 pesetas, siendo su producto 28.000.000 de pesetas. Las Obligaciones de segunda hipoteca fueron 42.000 emitidas desde 1.º de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron

42.712 á 225 pesetas, siendo su producto de 9.610.200 pesetas. Todas las Obligaciones están sujetas al Convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo de 1899 y aprobado por sentencia judicial de 30 de Mayo de 1899, con arreglo al cual las Obligaciones de primera hipote-

ca devengan un interés variable, pagadero en Londres desde 1.º de Abril de cada año, y son amortizables por subastas ó compras, y las de segunda hipoteca, que ahora no devengan interés ni son amortizables, desde 1909 podrán devengar un interés variable y ser amortizables por subastas ó compras en cualquier año que

el interés de las Obligaciones de primera hipoteca alcanzase á 12 chelines ingleses cada una.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Secretario, Gustavo Bushell.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Valdeiglesias. X—554

LA VERDADERA UNIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, BAJO LA GERENCIA DE D. JUAN MUTGÉ, DE BARCELONA

Balance general de las existencias y saldos á favor que constituye el capital Activo, y de las Obligaciones y saldos que forman el Pasivo en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Accionistas: Crédito contra las mismas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	22.500,00	Capital: Por el social suscrito.....	50.000,00
Caja: existencias sobre arqueo.....	64.991,83	Reservas: Para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	26.884,00
Crédit Lyonnais: Saldo en cuenta corriente sobre comprobante.....	2.329,90	Representantes: Saldo de los que acreditan.....	168,60
Valores en Cartera: Por seis títulos Deuda amortizable al 5 por 100 según cotización en 31 de Diciembre de 1913.....	27.156,25	Pérdidas y Ganancias: Excedente.....	64.383,33
Representantes: Saldo de los que adeudan.....	24.457,95		
	141.435,93		141.435,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	318.772,50	Saldo del ejercicio anterior.....	54.433,30
Gastos de Administración del ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de Producción.....	31.725,80	Reservas de siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	22.760,00
Idem generales.....	84.122,12	Primas del ejercicio realizadas.....	556.722,95
Comisiones de cobro.....	45.269,90	Productos de los fondos invertidos: Cupones de los valores en cartera.....	1.096,90
Impuestos varios.....	8.031,85		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			
Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	26.884,00		
Amortizaciones:			
Dividendos del ejercicio anterior.....	54.433,30		
Créditos incobrables.....	1.010,25		
Pérdidas sobre valores.....	343,75		
Daño en la negociación de varias letras.....	31,85		
Gastos de custodia de nuestros valores.....	4,50		
Saldo acreedor.....	64.383,33		
	635.013,15		635.013,15

X—552